



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE
RECURSOS A LA SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO. _____ /

EXENTO

DECRETO N° **6269** /25.-
ARICA, 13 DE JUNIO 2025

VISTOS:

Resolución Exenta N° 11472/2022 de la SUBDERE; Comprobantes de ingresos N° 6528728 del año 2022 de Tesorería Municipal; procedimiento que indica que los saldos de recursos transferidos en años anteriores no utilizados deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación, es decir a Tesorería General de la República, Ord. N° 702 de Secretaría Comunal de Planificación, El Decreto Alcaldicio N°13006/24, que delega atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" al Administrador Municipal, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución N° 11472/2022, de la SUBDERE dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Arica para financiar el proyecto "SPD-AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCION PARA LA COMUNA DE ARICA", código 1-SPD-2022-377 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en su área de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana año 2022.
- b) Que la Municipalidad de Arica, mediante Comprobantes de ingresos N° 6528728 de fecha 13 de diciembre de 2022 de Tesorería Municipal registra recepción de recursos por un total de \$74.898.600.- (setenta y cuatro millones, ochocientos noventa y ocho mil, seiscientos pesos), transferidos desde la SUBDERE para efectos de la realización del proyecto individualizado en el párrafo anterior.
- c) Que los gastos han sido rendidos en la plataforma web de seguimiento de proyectos que mantiene la SUBDERE para estos efectos.
- d) Que producto de la diferencia entre la remesa transferida y el monto del contrato, se genera saldo a favor de la SUBDERE por recursos no utilizados de \$ 47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos).
- e) Que se hace necesario efectuar la devolución a la SUBDERE de los recursos no utilizados.
- f) Que, existe disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.25.99.002.001 Otros Integro a Subdere, según oficio Ord. N° 702 de fecha 09 de junio de 2025, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder a la devolución de los recursos no utilizados por este municipio, respecto del proyecto código 1-SPD-2022-377, "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN PARA LA COMUNA DE ARICA", cuyo monto asciende a \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, RUT N° 60.515.000-4, por medio de transferencia a la Tesorería General de la República, R.U.T. N° 60.805.000-0, Formulario N° 112, ingresando en el link <https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2211102001001030 "SPD-AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELEPROTECCION PARA LA COMUNA DE ARICA", código N° 1-SPD-2022-377 y 215.25.99.002.001 "Otros Íntegros a SUBDERE", del presupuesto municipal vigente, a nombre de la Tesorería General de la República Rut: 60.805.000-0.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/LSC/FVP/fvp

